

**CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

CETF2-1-P-003-20

Contrato de Adjudicación de RNR N° 158-PROINNOVATE-CETF2-2021

CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP

**“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–
TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS),
PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL
CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”**

2023

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante,

oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al

reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistabas141@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con la "SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS".

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF, debidamente foliado y firmado por el representante legal, incluyendo la siguiente información:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**

e) El proveedor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez del valor ofertado, por servicios eléctricos y/o similares, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización.

- Persona natural y/o persona jurídica

- Contar con RUC en condición de activo y habido.

Se consideran similares a: servicios en conexiones eléctricas, servicio de equipamiento eléctrico, servicio de instalación de tableros eléctricos, montajes electromecánicos, instalaciones de baja tensión en interiores, servicios de mantenimiento eléctrico, servicio de construcción general, servicio de obras civiles y/o similares. (Formulario N° 05)

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio o (ii) comprobantes de pago.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato de Adjudicación:	RNR N° 158-PROINNOVATE-CETF2-2021
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistabas141@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:00 horas del 09 de agosto de 2023. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas141@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable

Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 10 de agosto de 2023 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 11:59 horas del 14 de agosto de 2023. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas141@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable

10. **FORMATO DE LA OFERTA**

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP.**

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. **PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles.**

12. **FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará lo las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, mediante el sistema Cumple/No Cumple; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

La verificación de la propuesta se basará en el cumplimiento de lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas.

13. **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal.
- Copia Literal no mayor de 30 días
- DNI del representante legal;
- Copia del RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

14. **DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN**

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral X de las Especificaciones Técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE PRESTACIÓN

Ver Numeral VI de las Especificaciones Técnicas – Plazo

ANEXO N°2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de la Producción



Firma Digital

Firmado digitalmente por LEON KANASHIRO Sergio Manuel FAU 20131369477 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.06.2023 08:37:31 -05:00



Instituto Tecnológico de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO (ACOMETIDA-TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MODULOS DE LA LINEA ACUICOLA DEL PROYECTO VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEproductivo Madre de Dios se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-003-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 158-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.



Firma Digital

El presente requerimiento se enmarca en el Componente “Desarrollo e implementación de las tecnologías orientadas a servicios de alto impacto”, actividad “Instalación del equipamiento especializado orientado a brindar servicios tecnológicos del CITE”.

Firmado digitalmente por AGUIRRE PAJUELO Jose Leoncio FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.06.2023 09:48:20 -05:00

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de Suministro e Instalación de Sistema Eléctrico (acometida-tablero de distribución-circuitos de alimentación para equipos), para los módulos de la línea acuícola



Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS CAMPOS Paulo Cesar FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.06.2023 15:24:30 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por BARRIO DE MENDOZA VILCHEZ Ronal Americo FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.06.2023 16:59:55 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ROJAS JARAMILLO BORYS BRAULIO FIR 42666741 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.06.2023 15:08:28 -05:00

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

N°1	Servicio del suministro e Instalación de Sistema Eléctrico (acometida–tablero de distribución-circuitos de alimentación para equipos), para los módulos de la línea acuícola		CANTIDAD	01
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
	A	Características Técnicas del servicio	A01	Suministro e Instalación de un (1) ITM caja moldeada regulable de 160-250 A en el tablero general de la planta de procesamiento de madera, ubicado a una distancia aproximada de 100 m, incluye 8 terminales a presión 50mm ² .
			A02	Suministro e Instalación de una línea con cableado subterráneo con calibre N2XOH (3- 1x50mm ² +1x35mm(N) de 100 metros. Incluye 4 terminales de 50mm ² , 2 kit de empalme subterráneo, cinta de señalización de cables enterrados x 100 m y 100 tubos sel 2" PVC.
			A03	<p>Abastecimiento eléctrico desde el Tablero de Distribución de la línea Acuícola a los módulos de acuicultura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biofloc (50 m de cable 2x10mm² N2XOH color negro, 50 m de cable 1x10mm² N2XOH color amarillo con verde y 17 tubos sel 1.5" x 3m). • Hatchery de peces y alimento vivo (45 m de cable 2x10mm² N2XOH color negro, 45 m de cable 1x10mm² N2XOH color amarillo con verde y 15 tubos sel 1.5" x 3m). • Acuaponía (80 m de cable 2x10mm² N2XOH color negro, 80 m de cable 1x10mm² N2XOH color amarillo con verde y 27 tubos sel 1.5" x 3m).
			A04	<p>Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución de la línea acuícola, tablero tejido con barras de cobre, de 20 polos, tipo adosable, pintura electrostática, protección hermética (ver Diagrama unifilar del Tablero)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 llave de fuerza general 3x120 – 160 AMP regulable • 01 llave de fuerza de 3x80 AMP (Electrobomba de 15 HP) • 01 ITM DE 2X32 A (Electrobomba de 2 HP) • 01 ITM DE 2X16 A (Luz de emergencia) • 02 ITM DE 2X32 A (Reserva) • 01 ITM DE 2X40 A para el hatchery • 01 ITM DE 2X40 A para el módulo de acuaponía • 01 ITM DE 2X40 A para el módulo de biofloc • 03 diferenciales 2X30 A 30MA
A05			Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución para el módulo de alimento balanceado , tablero tejido con barras de	



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

		<p>cobre, de 22 polos, tipo adosable, pintura electrostática, protección hermética (ver Diagrama unifilar del Tablero)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 llave de fuerza general 3x120 – 160 AMP regulable • 01 llave de fuerza de 3x80 AMP (Extrusora de 25 HP) • 01 llave de fuerza de 3x80 AMP (Mezcladora de 20 HP) • 01 llave de fuerza de 3x80 AMP (Reserva) • 01 ITM DE 3X32 AMP (Peletizadora de 5 HP) • 01 ITM DE 3X32 AMP (Molino de martillo de 3 HP) • 01 ITM DE 2X20 A (Iluminación) • 01 ITM DE 2X32 A (tomacorrientes) • 02 reservas monofásicas • 02 reservas trifásicas • 01 espacio diferencial • Incluye 40 tubo de 9 PVC ¾, 10 cajas de paso de 4X4 PVC, 50 abrazaderas de ¾, 100 tarugos con tornillos, 2 cintas aislantes, 100 m de cable color azul 16mm libre de alógeno, 100m de cable color blanco 10 mm libre de alógeno, 100m de cable color rojo 16mm libre de alógeno, 100m de cable color negro 16mm libre de alógeno y 100m de cable color amarillo-verde 4mm libre de alógeno, 50 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno blanco, 50 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno azul, , 50 m de cable de 4 mm² libre de alógeno blanco, 50 m de cable de 4 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno amarillo verde.
	A06	<p>Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución para el módulo de Biofloc, tablero tejido con barras de cobre, de 10 polos, tipo adosable, protección hermética (ver Diagrama unifilar del Tablero).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 tablero de control de arranque directo para 1 blower de 2.5 HP, con alarma. • 06 puntos de tomacorriente con cubierta IP55 • 09 cajas modulares de PVC • 09 luminarias LED con protección hermética 2x30 W. • 02 interruptores simples • 02 luz de emergencia • Incluye 17 tubo de 9 PVC ¾, 10 cajas de paso de 4X4 PVC, 50 abrazaderas de ¾, 100 tarugos con tornillos, 2 cintas aislantes, 50 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno blanco, 50 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno azul, 50 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno amarillo verde, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno blanco, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

			amarillo verde.
		A07	<p>Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución para el módulo de hatchery, de 24 polos, tipo adosable (ver Diagrama unifilar del Tablero).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 tablero de control de arranque directo para 1 blower de 1.5 HP, con alarma. • 04 puntos de tomacorriente con cubierta IP55 • 06 cajas modulares de PVC • 09 luminarias LED con protección hermética 2x30 W. • 01 interruptor doble • 02 luz de emergencia • Incluye 30 tubo de PVC 1/2, 10 cajas de paso de 4X4 PVC, 50 abrazaderas de ¾, 50 tarugos con tornillos, 2 cintas aislantes, 60 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno blanco, 60 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno amarillo verde, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno blanco, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno amarillo verde.
		A08	<p>Suministro e Instalación eléctrica para el área de alimento vivo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 12 puntos de tomacorriente doble con cubierta IP55 • 15 cajas modulares de PVC • 16 luminarias LED con protección hermética 2x30 W. • 04 interruptor simple adosable • Incluye 30 tubos de PVC ¾, 15 cajas de paso de 4X4 PVC, 50 abrazaderas de ¾, 100 tarugos con tornillos, 2 cintas aislantes, 100 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno blanco, 100 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno amarillo verde, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno blanco, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 4 mm² libre de alógeno amarillo verde.
		A09	<p>Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución para el módulo de Acuaponía, tablero tejido con barras de cobre, de 10 polos, tipo adosable (ver Diagrama unifilar del Tablero).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 08 puntos de tomacorriente con cubierta IP55 • 09 cajas modulares de PVC • 04 luminarias LED con protección hermética 2x30 W. • 02 interruptores simples empotrados • 02 luz de emergencia • Incluye 17 tubos sel PVC ¾, 10 cajas de paso de 4X4 PVC, 50 abrazaderas de ¾, 100 tarugos con tornillos, 2 cintas aislantes, 100 m de cable de 2.5 mm² libre de alógeno blanco, 100 m



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

			de cable de 2.5 mm ² libre de alógeno azul, 100 m de cable de 2.5 mm ² libre de alógeno amarillo verde, 50 m de cable de 4 mm ² libre de alógeno blanco, 50 m de cable de 4 mm ² libre de alógeno azul, 50 m de cable de 4 mm ² libre de alógeno amarillo verde.
		A10	<p>Suministro e Instalación de Tablero de Control para electrobombas (ver Diagrama unifilar del Tablero).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 tablero de control de electrobomba, con arrancador suave 15 HP • 50 m de cable 3x16mm² + 10mm² N2XOH color negro blanco y rojo • 50 m de cable 1x10mm² N2XOH color amarillo con verde • 50 m de cable 2x10mm² N2XOH color negro • 17 m tubos sel 1.5" x 3m y pegamento. <ul style="list-style-type: none"> • 01 tablero de control de arranque directo de 2 HP con control de nivel automático. • 01 caja de paso 4x4 metálico • 01 control de nivel automático • 50 m de cable vulcanizado de 2x14 • 80 tubos sel 1" PVC
		A11	<p>Suministro e Instalación de un sistema de transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 tablero de transferencia automática y manual
		A12	<p>Instalación de un sistema de descarga y protección</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 pozo a tierra vertical • 20 m de cable desnudo de 25mm²
B	Accesorios que debe incluir el servicio	B01	Todo conductor eléctrico debe estar protegido por tuberías de PVC según el calibre del cable.
		B02	Cada Tablero de Distribución debe ser Implementado con Interruptores Termomagnéticos (ITM) e Interruptores Diferenciales (ID).
C	Condiciones de operación	C01	Uso acuícola
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.	
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses	
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el CITEproductivo Madre de Dios otorga la Conformidad.	



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

IV. SISTEMA DE CONTRATACION Y MODALIDAD DE EJECUCION

El presente servicio se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega del servicio, es hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio, según corresponda.

N°	Descripción	Plazo del servicio
1	Servicio del suministro e Instalación de Sistema Eléctrico (acometida–tablero de distribución-circuitos de alimentación para equipos), para los módulos de la línea acuícola	Hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de servicio, según corresponda.

VI. LUGAR DE ENTREGA

El contratista realizara el servicio en las instalaciones de la planta del CITEproductivo Madre de Dios, ubicado en km 16.5 carretera Puerto Maldonado – Cusco, del Distrito y Provincia Tambopata del departamento de Madre de Dios.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor del servicio será verificado por el Especialista de la Línea correspondiente del CITEproductivo Madre de Dios, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITEproductivo emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista de línea.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de hasta ocho (08) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es en una (01) armada, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones de la Entidad, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de la Producción



Instituto Tecnológico de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N° de entregable	Descripción	Forma de Pago
1	Servicio del suministro e Instalación de Sistema Eléctrico (acometida–tablero de distribución-circuitos de alimentación para equipos), para los módulos de la línea acuícola.	100% del monto total del servicio, previa conformidad

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación Técnica por parte del especialista de Línea del CITEproductivo Madre de Dios.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para este servicio será de 01 (UN) año(s), contado a partir de otorgada la conformidad por parte del área correspondiente.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del servicio por parte del proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el servicio por incumplimiento.

XII. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

1. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Instituto
Tecnológico
de la Producción

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

terminación del servicio prestado.

2. Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma del proveedor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

3. Vicios ocultos

La conformidad del servicio y/o adquisición por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

XIII. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos:

- Personal natural o jurídica.
- Contar con RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado equivalente a una (01) vez del valor ofertado, por servicios eléctricos y/o similares, durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización.

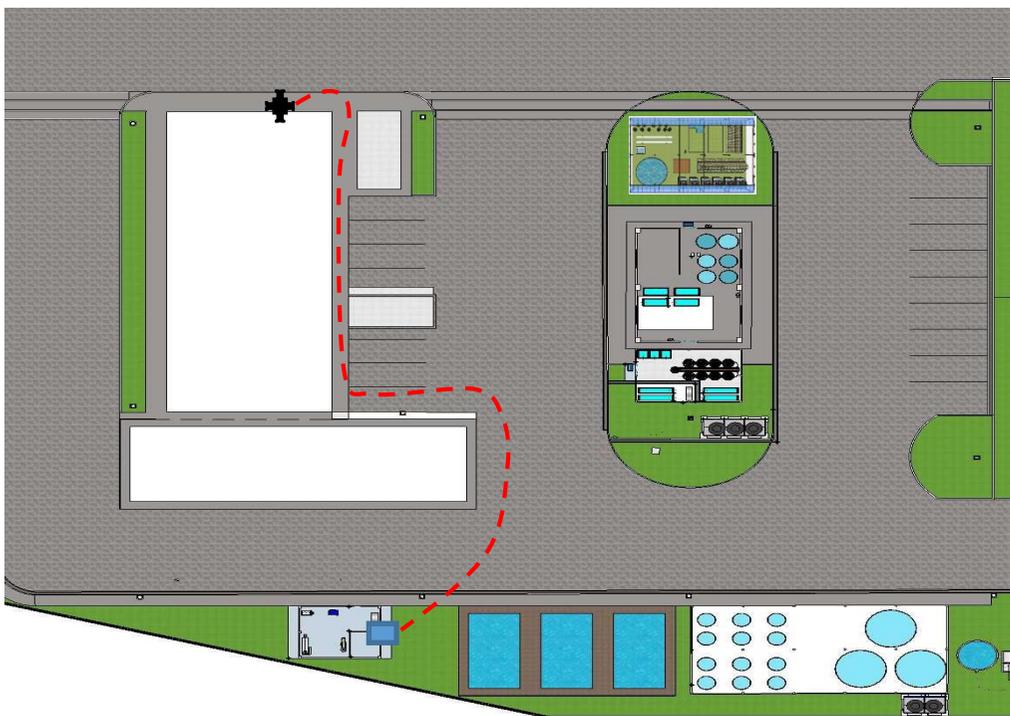
Se consideran similares a: servicios en conexiones eléctricas, servicio de equipamiento eléctrico, servicio de instalación de tableros eléctricos, montajes electromecánicos, instalaciones de baja tensión en interiores, servicios de mantenimiento eléctrico, servicio de construcción general, servicio de obras civiles y/o similares.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio o (ii) comprobantes de pago.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

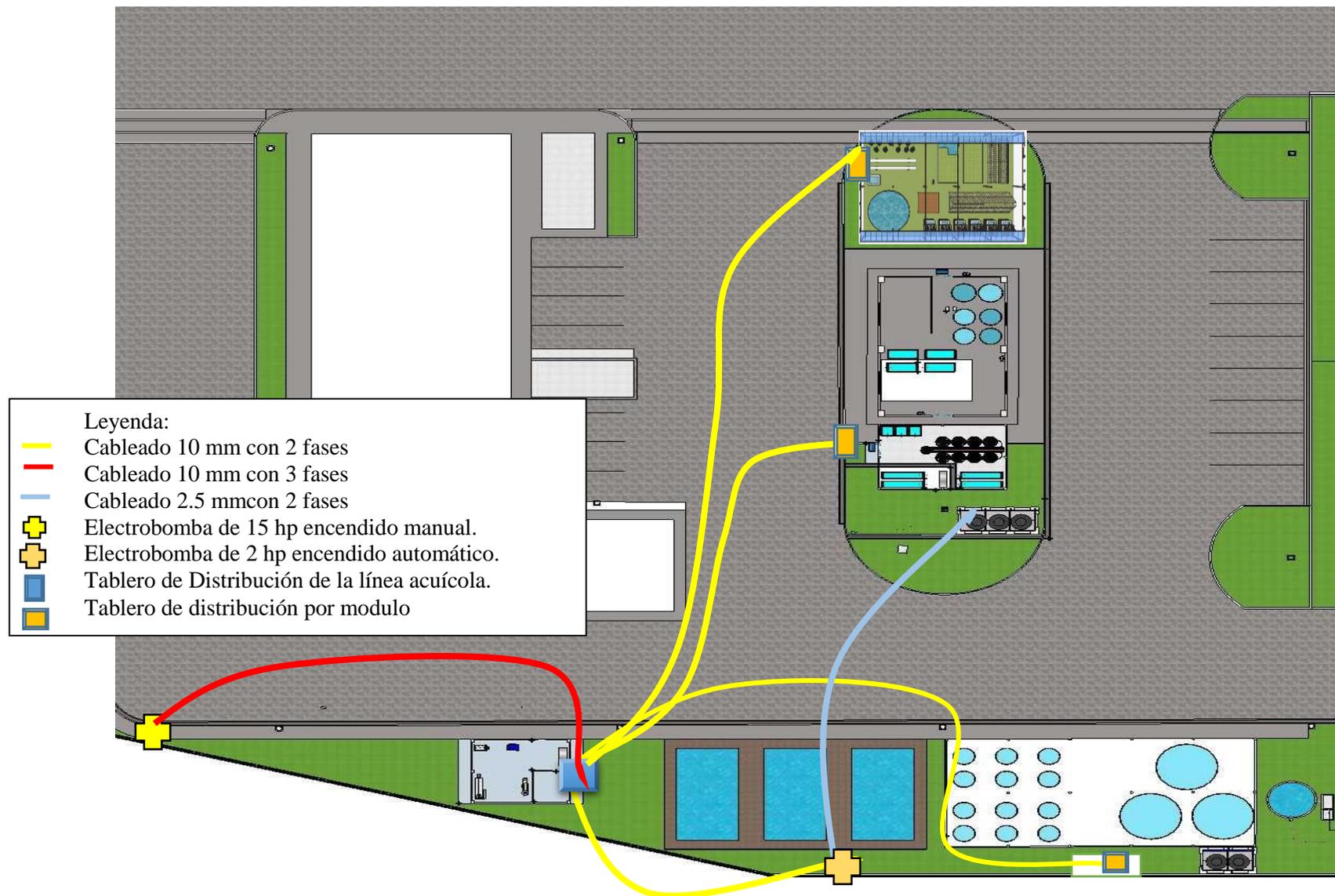
ACONDICIONAMIENTO DE UNA LÍNEA CON CABLEADO SUBTERRÁNEO CON CABLE CALIBRE 25 mm²



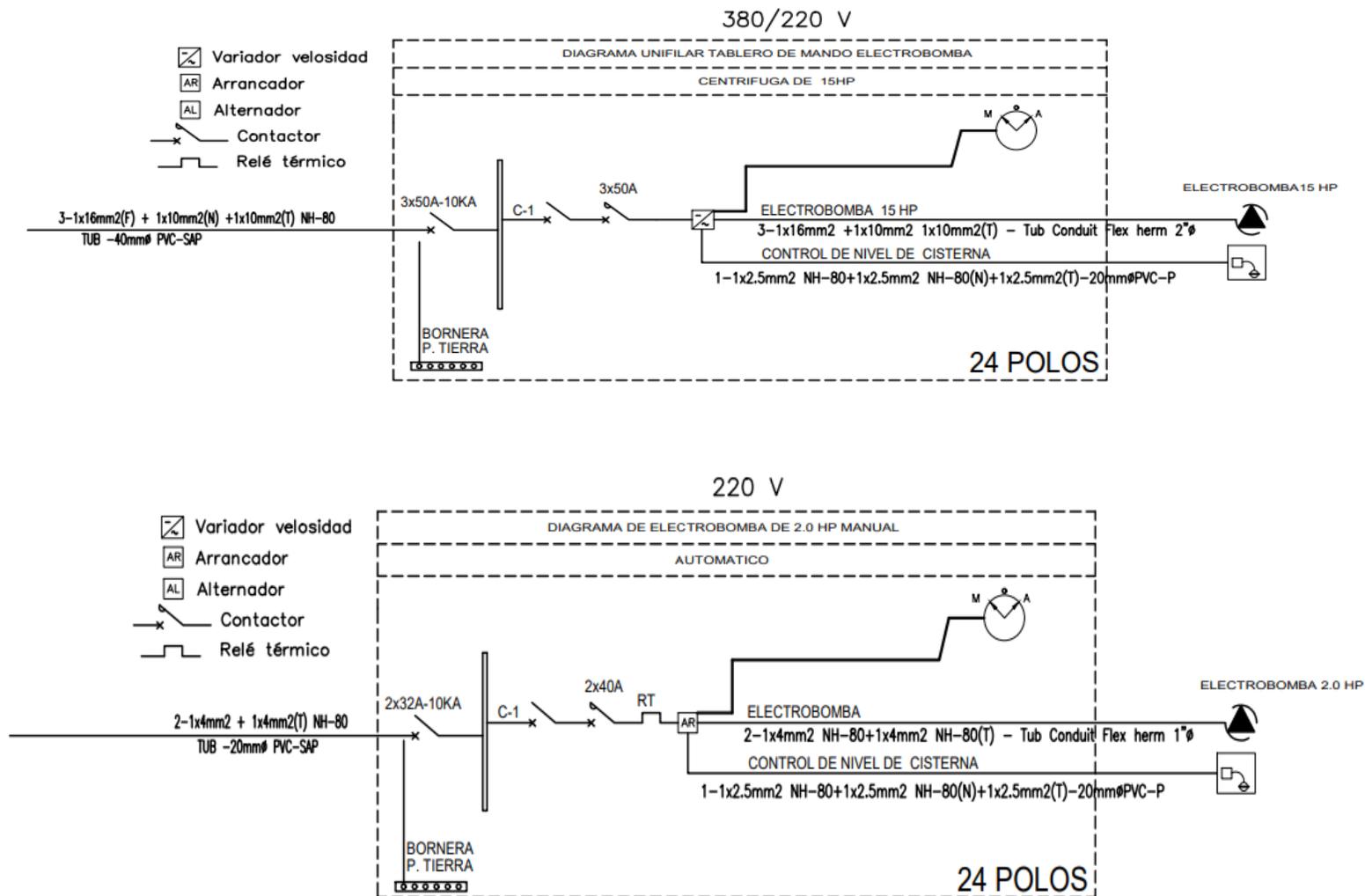
- LEYENDA: (PROYECTADA)**
-  Suministro e Instalación de un (1) ITM de 3x160-250A
 -  Suministro e Instalación de una línea con cableado subterráneo con cable calibre N2XOH (3-1x25mm²+1x10mm(N)+ 1x10mm²(T)) de 100 metros
 -  Suministro e Instalación de un Tablero de Distribución, para el suministro de energía a 4 equipos a implementar y 2 puntos de reserva.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Implementación de una red de abastecimiento eléctrica módulos de la línea acuícola

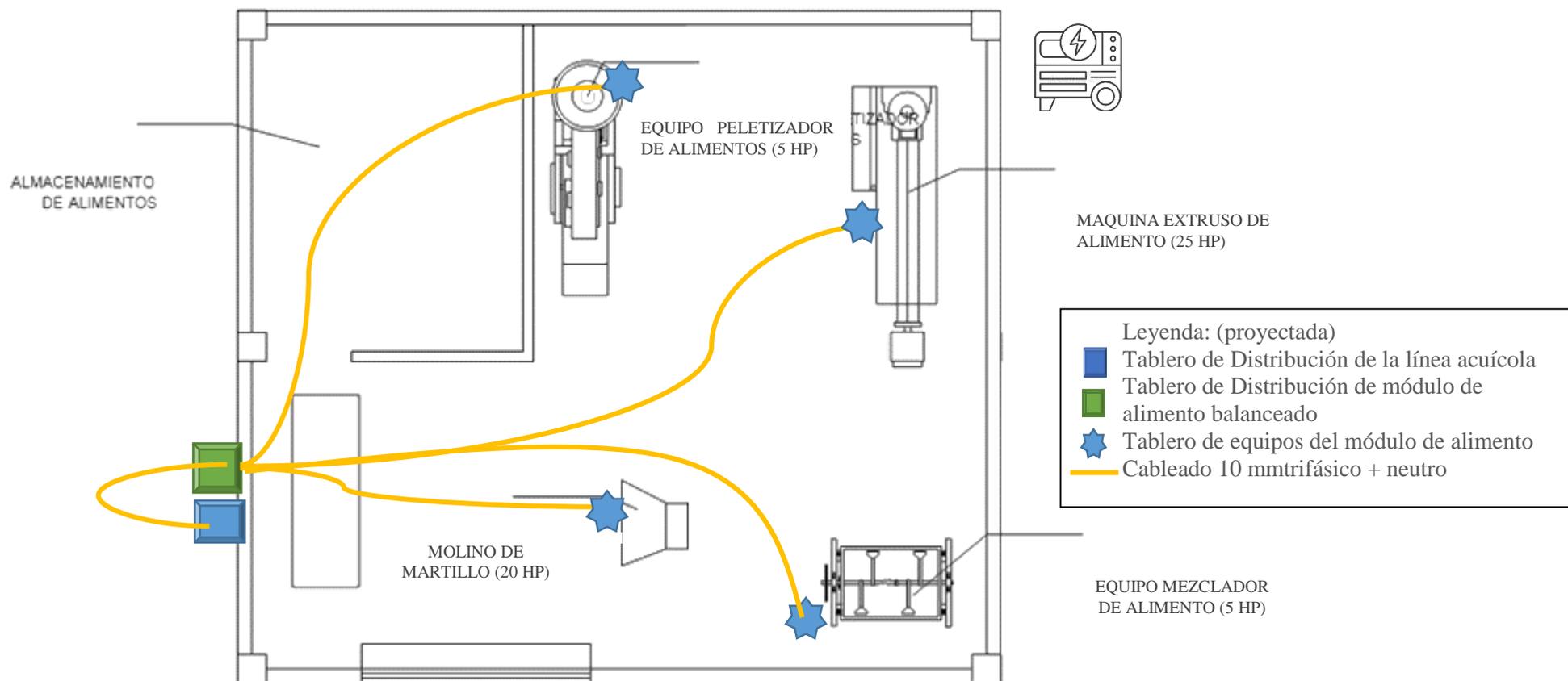


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IMPLEMENTACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA 4 EQUIPOS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO DE CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS

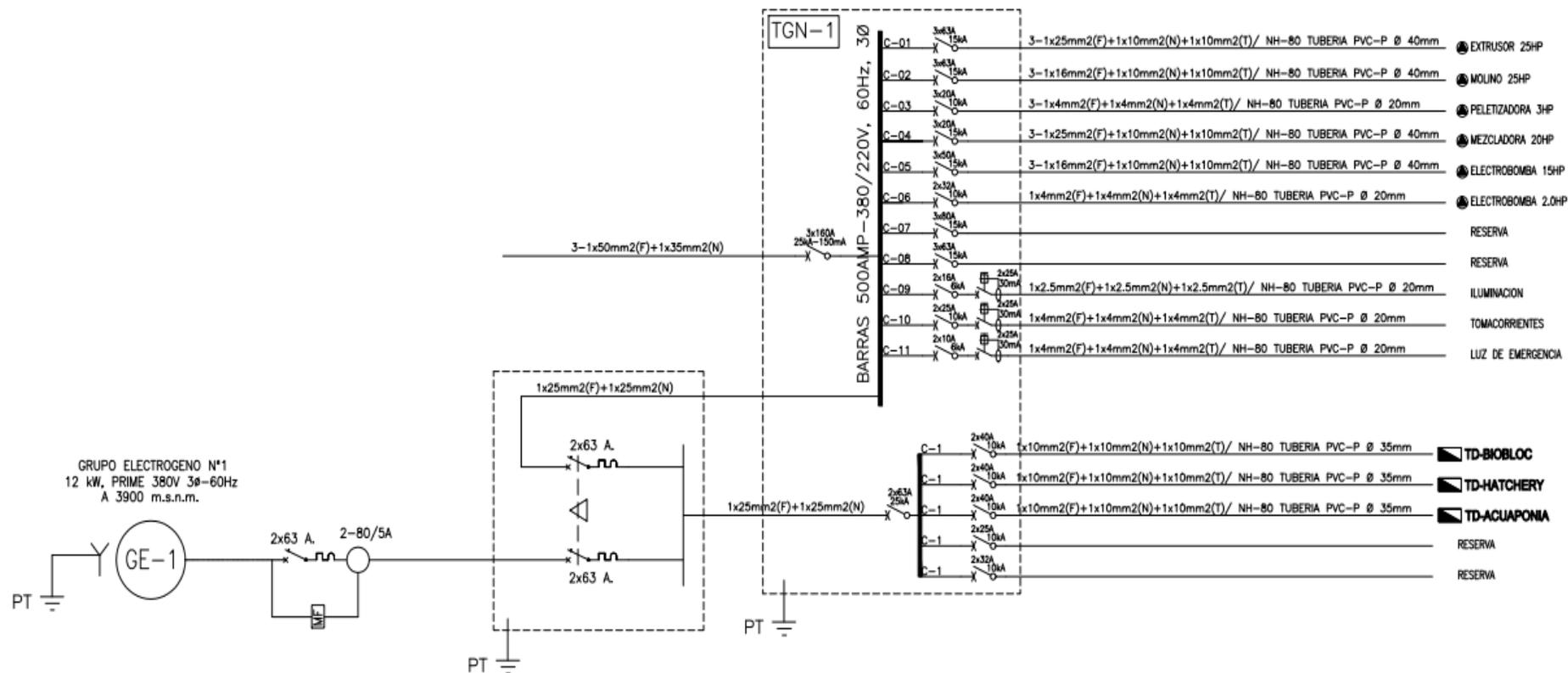


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Diagrama unifilar del tablero de distribución del módulo de alimento balanceado

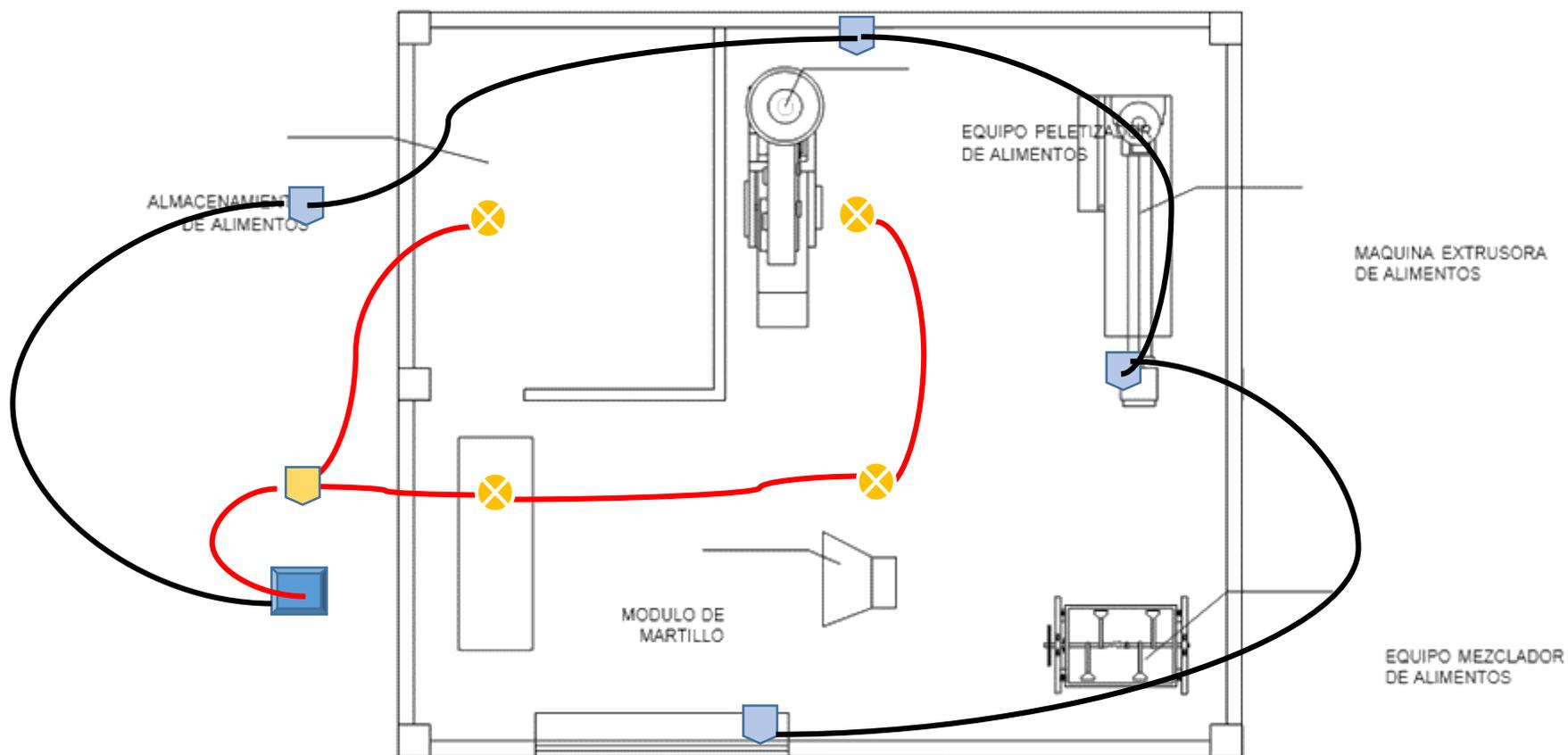
TABLERO GENERAL TGN-1

PARA USO GENERAL (DEL TIPO AUTOSOPORTADO, METALICO, IP40, 380V, 3φ+N, 60HZ) NUMERO DE POLOS: 54



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLANO DE ELECTRIFICACIÓN DE TOMARRIENTES Y LUMINARIAS DEL MÓDULO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTO

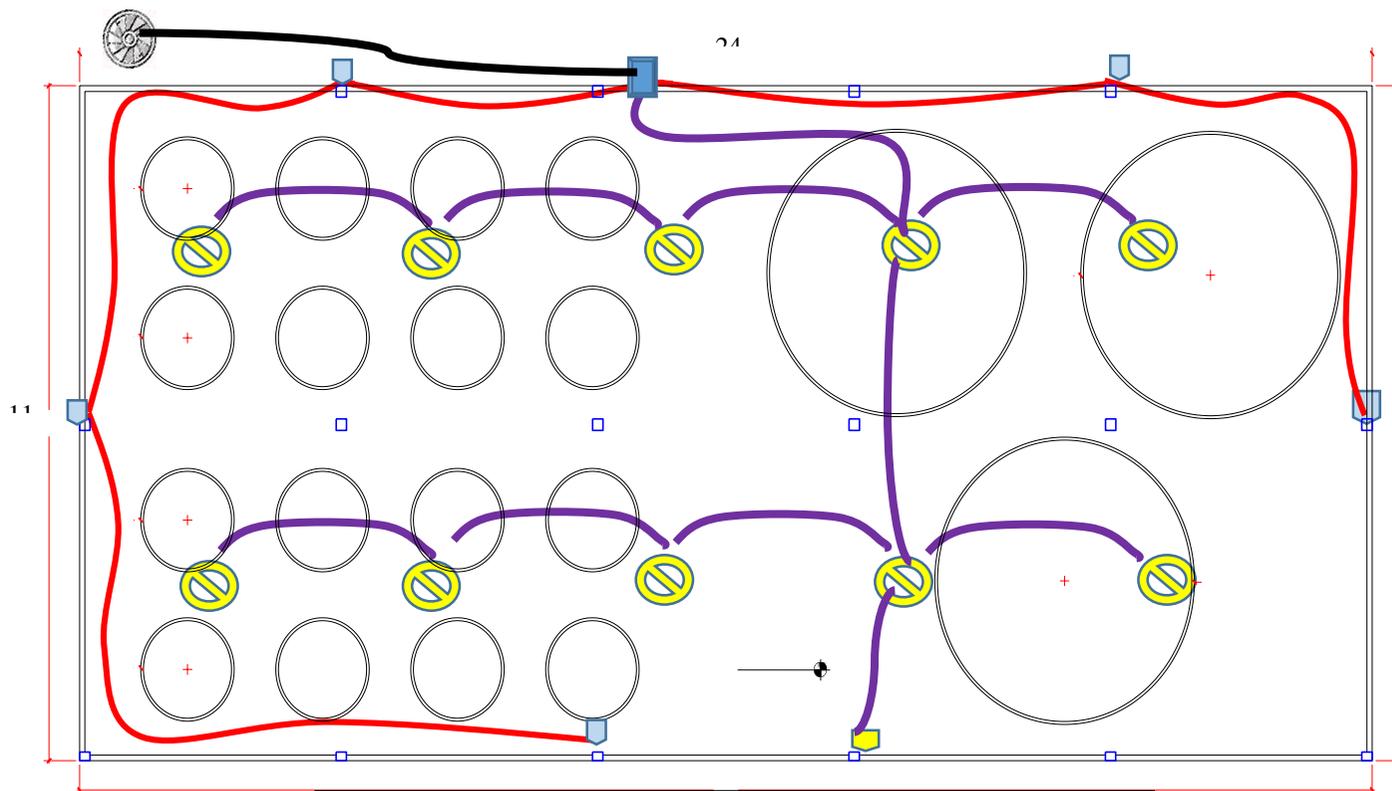


Leyenda: (proyectada)

- Tomacorrientes dobles
- Luminaria (fluorescente led 2x30w)
- Tablero de Distribución del módulo de procesamiento de alimento
- Cableado para tomacorriente 4 mm, monofásico
- Cableado para luminarias 2.5 mm, monofásico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLANO DE ELECTRIFICACIÓN DE TOMARRIENTES Y LUMINARIAS DEL MÓDULO DEL MODULO BIOFLOC



Legenda: (proyectada)

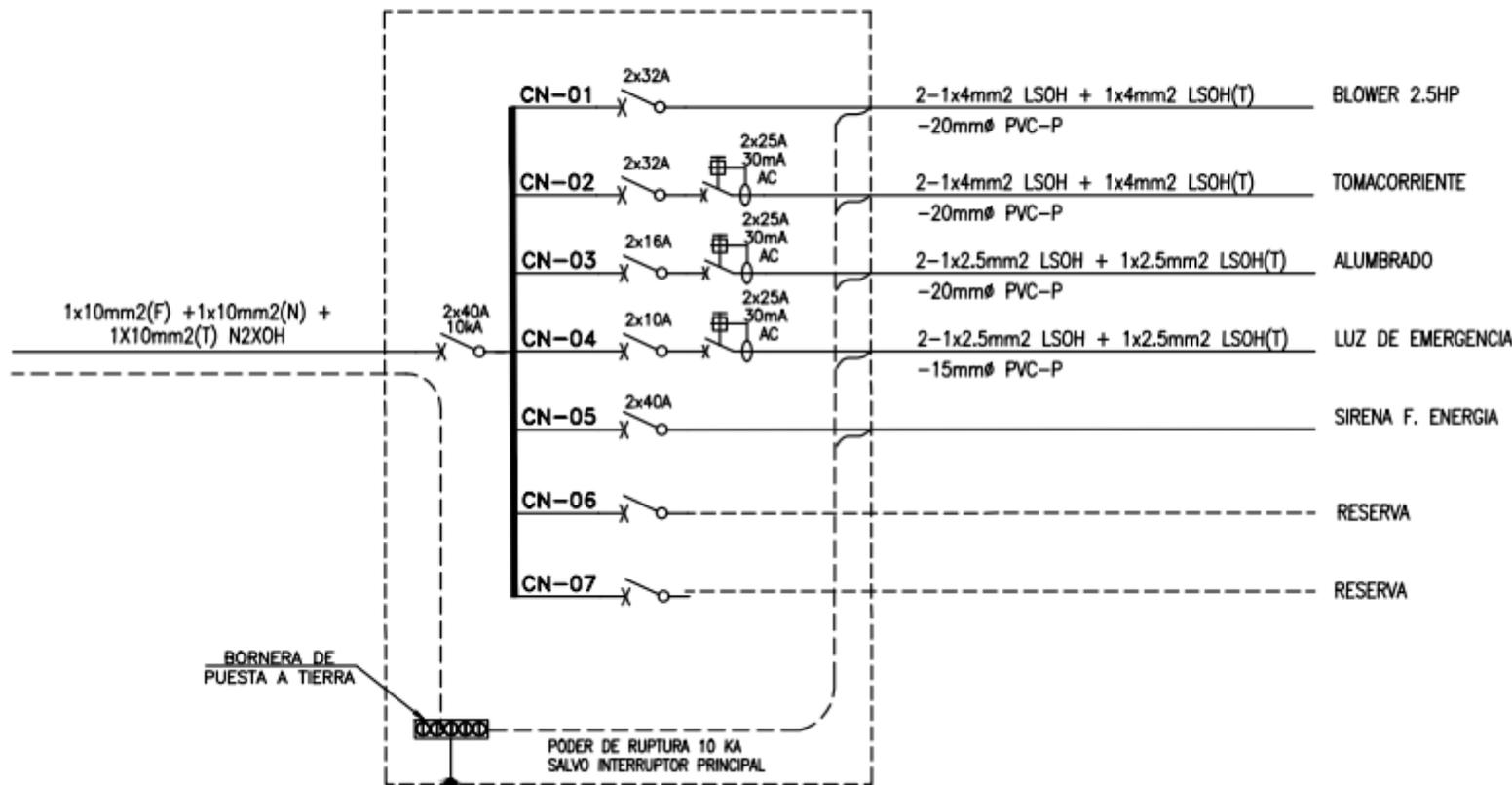
-  Cableado 2.5 mm, monofásico
-  Cableado 4 mm, monofásico
-  Cableado 2.5 mm, monofásico
-  Luminarias herméticas 2x30 w 100cm
-  Tomacorrientes dobles
-  Blower de 2.5 Hp monofásico
-  Interruptor doble con protección de hermética
-  Tablero de control del módulo biofloc

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

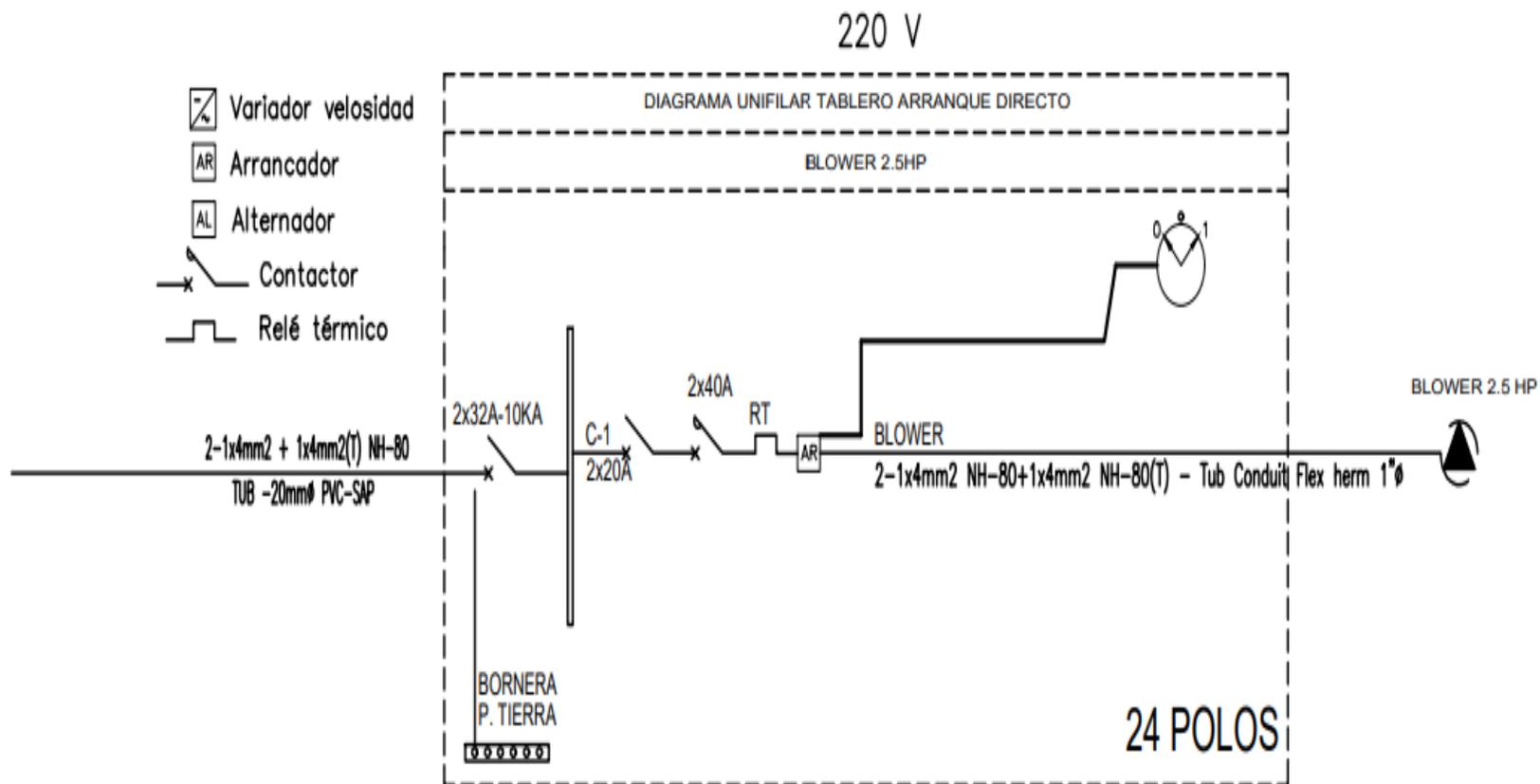
Diagrama unifilar del tablero de distribución del módulo de biofloc

TABLERO NORMAL TD-BIOBLOC

PARA USO GENERAL (DEL TIPO ADOSADO, METALICO, IP40,
220V, 1Ø+N, 60HZ)
NUMERO DE POLOS: 20



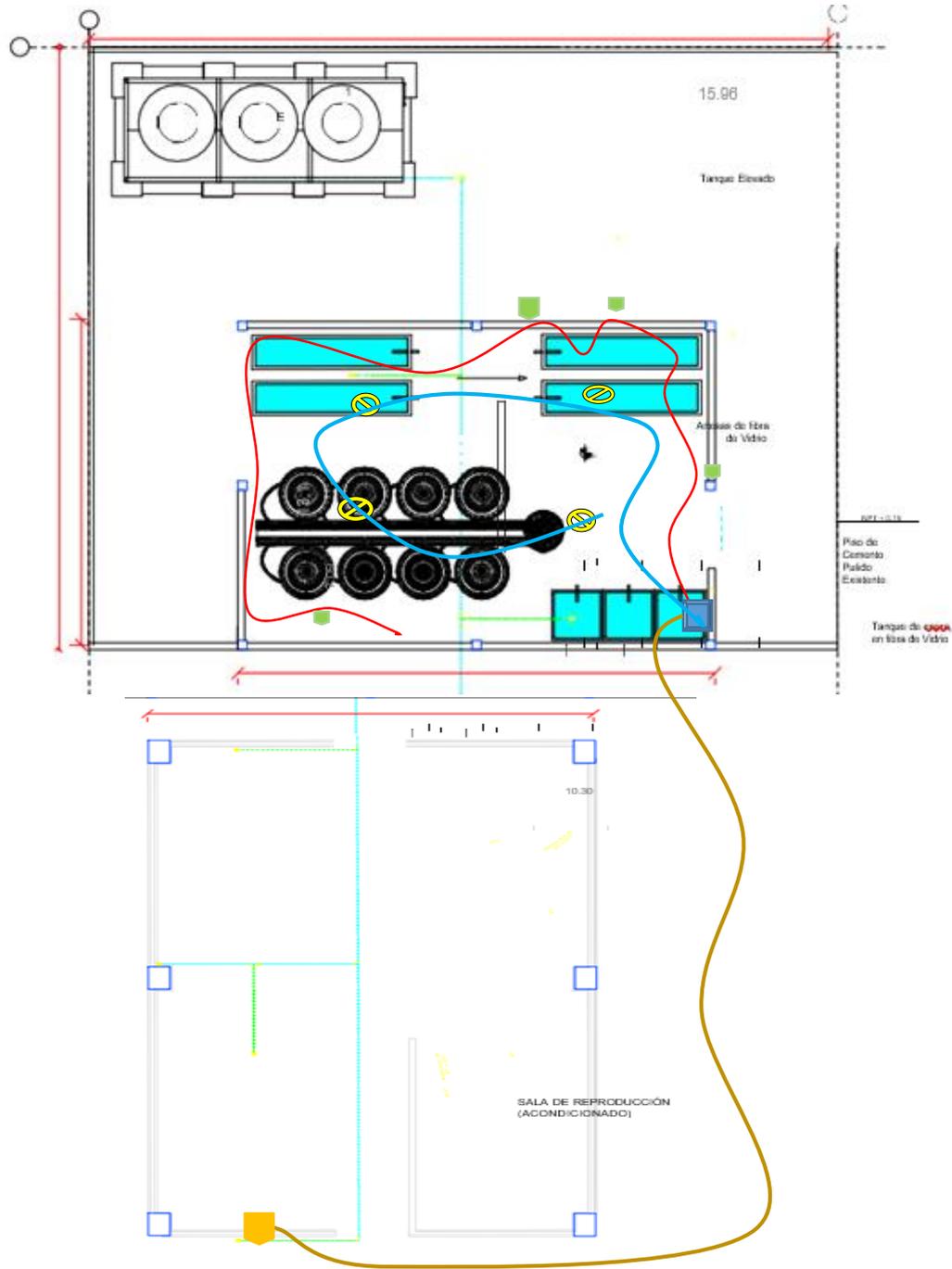
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Plano de electrificación de tomacorrientes y luminarias del módulo de hatchery de peces amazónicos



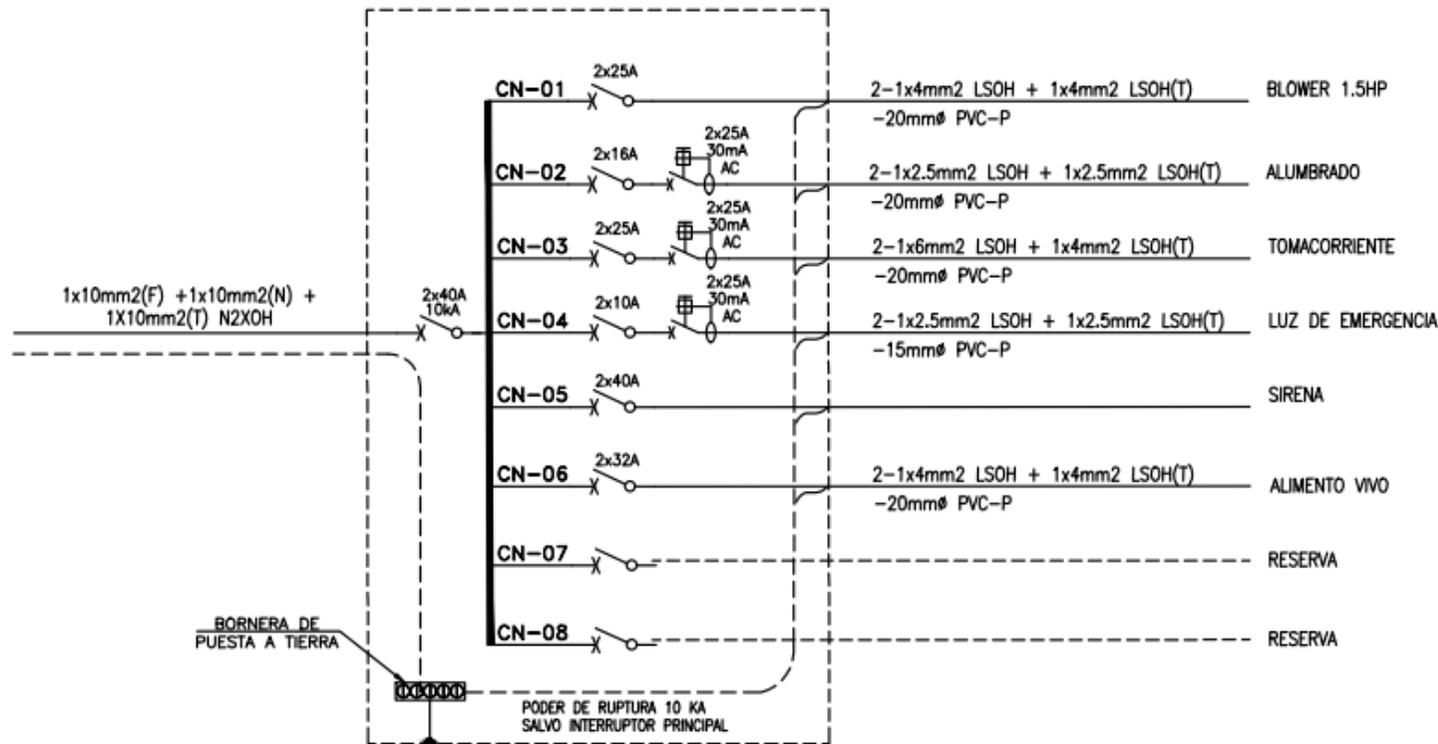
- Legenda: (proyectada)**
- Cableado para los tomacorrientes 4 mm, monofásico
 - Cableado para las luminarias 2.5mm, monofásico
 - Cableado para blower 4 mm, monofásico
 - Toma corrientes dobles con protección hermética
 - Luminarias fluorescente led de 2x30w 100 cm
 - Tablero de control del módulo de reproducción de peces amazónicos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Diagrama unifilar del tablero de distribución del módulo de hatchery

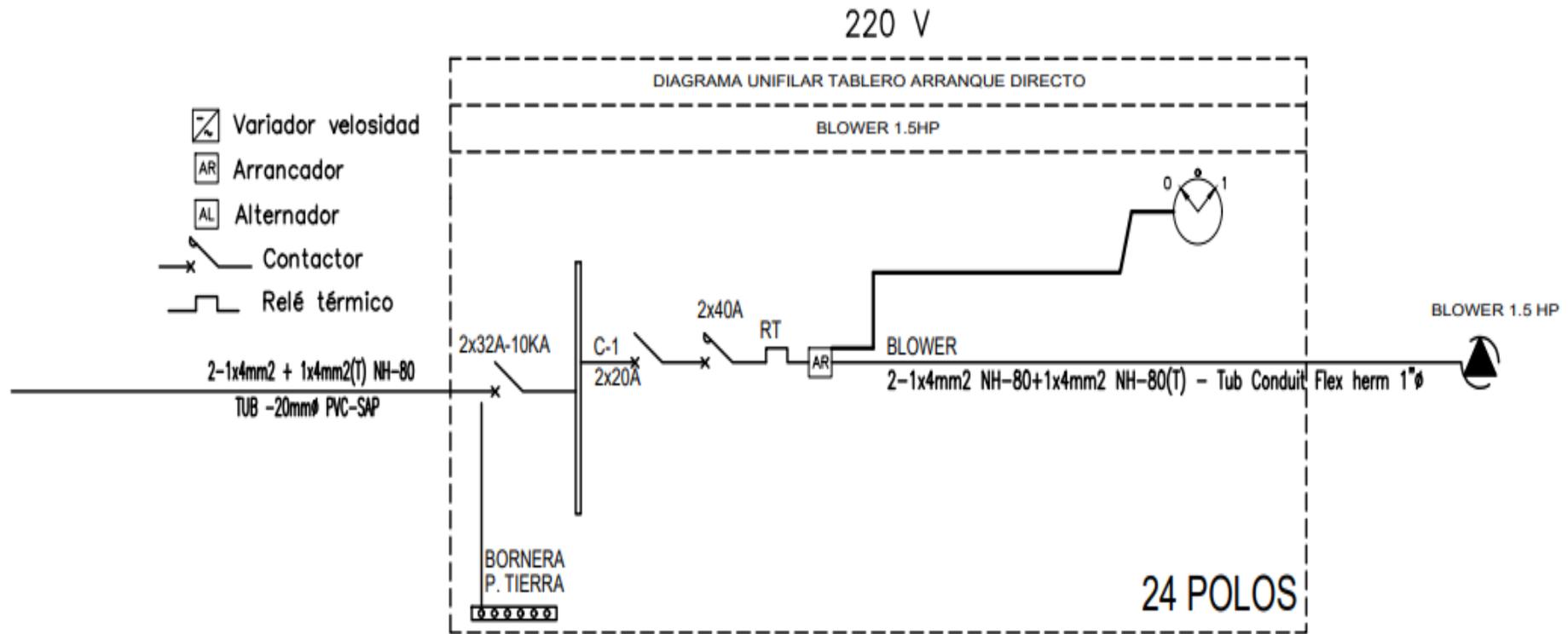
TABLERO NORMAL TD-HAT CHERY

PARA USO GENERAL (DEL TIPO ADOSADO, METALICO, IP40,
220V, 1Ø+N, 60HZ)
NUMERO DE POLOS: 24





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2023

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP**
 “SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el “SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____

							Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS	02	Perú				
Precio Total S/							

FORMULARIO N° 03

**DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP**

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP**

“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP**

“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
- B) _____ % _____ (nombre de la firma)
- C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05-EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 046-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO (ACOMETIDA–TABLERO DE DISTRIBUCIÓN-CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN PARA EQUIPOS), PARA LOS MÓDULOS DE LA LÍNEA ACUÍCOLA, VINCULADO AL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS”.

Fecha: -----

Señores.

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada